

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 25 DE JULIO DE 2011.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

	Tipo	o de Sesión*		Acue	rdos			Proyectos de Acuerdos No Aprobados		Resoluciones				F	Proyectos de Resolución No Aprobados												
Fecha	Про	ue se	SIOII	E	n lo Gene	ral	En	lo Partic	ular	E	n lo Gene	ral	Eı	ı lo Partic	ular	E	En lo Gene	ral	En	lo Particu	ılar	E	n lo Gene	ral	Er	lo Partic	ular
	Ord.	Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría
25/07/2011		Х		2	2											11	11		3		3				3	1	2
Totales		1		2	2											11	11		3		3				3	1	2

Nota: En esta sesión, el Consejo General también sesionó con el Consejero Presidente y cinco Consejeros Electorales.

* Tipos de Seseión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria

Esp.: Especial



No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dr. Benito Nacif Hernández
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas Asociaciones Religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-70/2011, SUP-RAP-85/2011, e incidente de inejecución SUP-RAP-186/2010, acumulados. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.							
243/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG187/2011 por el que se reformó el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-140/2011, y su acumulado SUP-RAP-142/2011.	Unanimidad						



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dr. Benito Nacif Hernández
237/2011	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del estado de Guanajuato; el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y el Instituto Electoral del estado de Guanajuato, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato, Coordinador General de Comunicación Social del estado de Guanajuato, Partido Acción Nacional y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/106/2010.	Unanimidad						
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, así como las modificaciones a los considerandos señalados por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández en su primera intervención y sus propuestas de modificación a los Resolutivos Primero, Segundo y Séptimo, este último para declararlo infundado, también propuestos por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández.							
232/2011	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Eviel Pérez Magaña y Raúl Castellanos Hernández, otrora Gobernador, candidato a Gobernador, y Coordinador General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, respectivamente; de la otrora Coalición "Por la Transformación de Oaxaca", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y de la persona moral denominada "Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión" (CORTV), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/108/2010.	Unanimidad						



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dr. Benito Nacif Hernández
233/2011	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México, así como de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la entidad federativa en cita; de los partidos integrantes de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; del C. Manuel Añorve Baños, otrora candidato de la Coalición antes referida y de las personas morales Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V. y Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/003/2011.	Unanimidad						
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.							
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Antonio Reyes Terán, Sergio Ricardo Ruiz y Juan José Gómez Santos, en contra de la Presidenta del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, del Presidente y del Director de Comunicación Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del citado Ayuntamiento; de Televimex, S.A. de C.V.; Radio Integral, S.A. de C.V.; XHECO-FM, S.A. de C.V.; XETY-AM, S.A. de C.V., y Radio Colima, S.A., por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ART/JL/COL/008/2011.	Unanimidad						
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.							



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dr. Benito Nacif Hernández
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la otrora Coalición "Alianza por el Cambio Verdadero", en contra de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la gubernatura del estado de Nayarit de la extinta Coalición "Nayarit Paz y Trabajo"; los Institutos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática; la C. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV Canal 2 en el estado de Nayarit, y la persona moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ACV/CG/027/2011 y su acumulado SCG/PE/ACV/CG/029/2011.	Unanimidad						
236/2011	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Primero Coahuila, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/045/2011.	Unanimidad						
238/2011	Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Social Demócrata de Coahuila con registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en dicha entidad, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/046/2011.	Unanimidad						



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dr. Benito Nacif Hernández
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de dicha entidad federativa; Televimex, S.A., de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/078/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2011 y su acumulado SUP-RAP-75/2011.							



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dr. Benito Nacif Hernández
240/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del C. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del estado de Coahuila y actual Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del C. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; de los Coordinadores Generales de Comunicación Social de los Gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-126/2011 y sus acumulados SUP-RAP-138/2011 y SUP-RAP-139/2011.							



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dr. Benito Nacif Hernández
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, así como por el C. Rubén Ignacio Moreira Valdez entonces candidato a Gobernador del estado de Coahuila, postulado por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Social Demócrata de Coahuila y Primero Coahuila, en contra del C. José Guillermo Anaya Llamas y la otrora Coalición "Coahuila Libre y Seguro", integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/041/2011 y su acumulado SCG/PE/RIMV/CG/042/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-136/2011 y su acumulado SUP-RAP-137/2011.	Unanimidad						
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.							
244/2011	Resolución emitida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante la cual se resuelve sobre la improcedencia de la sanción propuesta por la Contraloría General en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades identificado con el número de Expediente CGE/09/042/2010.	Unanimidad						



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dr. Benito Nacif Hernández
	La presente Resolución fue consecuencia de la propuesta de engrose formulada por los Consejeros Electorales Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, en el sentido de que la sanción que pone a consideración la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, no se encuentra debidamente sustentada, ya que no existe una conducta grave, sistemática, ni un daño patrimonial al Instituto Federal Electoral, en consecuencia, la conducta del servidor público, fue en función de lo que el propio Consejo General le mandató y de acuerdo a la implementación de una reforma electoral contenida en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo tanto, se determina como improcedente la sanción propuesta por el Contralor General en los términos antes transcritos. Por lo que, debe archivarse el presente asunto como total y definitivamente concluido.							
	Nota: Cabe destacar que la Resolución dictada por la Contraloría General del Instituto Federal Electoral en el expediente administrativo CGE/09/042/2010, en los términos en que fue presentado el Proyecto por el Contralor General, no fue aprobada por unanimidad.							



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dr. Benito Nacif Hernández
237/2011	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del estado de Guanajuato; el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y el Instituto Electoral del estado de Guanajuato, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato, Coordinador General de Comunicación Social del estado de Guanajuato, Partido Acción Nacional y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/106/2010. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, así como las modificaciones a los considerandos señalados por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández en su primera intervención y sus propuestas de modificación a los Resolutivos Primero, Segundo y Séptimo, este último para declararlo infundado, también propuestos por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández.							
	Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, a los Resolutivos Tercero, Quinto, Sexto y Octavo, en los términos por él propuestos.	Mayoría	A favor	En contra	A favor	En contra	A favor	A favor
	Se votó el Resolutivo Primero, declarándolo parcialmente fundado, por lo que se refiere al Director General de Radio, Televisión y Cinematografía y a los materiales identificados como RA-00644-2011 y RV-00553-2011.	Mayoría	A favor	En contra	A favor	A favor	En contra	A favor
238/2011	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Social Demócrata de Coahuila con registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en dicha entidad, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/046/2011.							



	Se votó la propuesta del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa	Mayoría	En contra	A favor	A favor	A favor	A favor	En contra
	Fernández, a fin de modificar el Resolutivo Primero y declararlo							
	parcialmente fundado en los términos por él expuesto, incluía la							
	sanción que propone para el caso que esta propuesta sea aceptada.							
242/2011	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto							
	de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del							
	Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del							
	Gobierno de dicha entidad federativa; Televimex, S.A., de C.V.,							
	Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de							
	México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.,							
	Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., T.V. del							
	Humaya, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V., Televisora							
	Peninsular, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por							
	hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de							
	Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número							
	de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/078/2010, en cumplimiento a lo							
	ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder							
	Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación							
	identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2011 y su							
	acumulado SUP-RAP-75/20era							
	Se votó el Resolutivo Primero en los términos del Proyecto	Mayoría	A favor	A favor	A favor	En contra	A favor	A favor
i	originalmente circulado.	iviayoria	Alavoi	Alavoi	Alavoi	Lii contia	Alavoi	Alavoi



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dr. Benito Nacif Hernández
237/2011	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del estado de Guanajuato; el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y el Instituto Electoral del estado de Guanajuato, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato, Coordinador General de Comunicación Social del estado de Guanajuato, Partido Acción Nacional y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/106/2010. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, así como las modificaciones a los considerandos señalados por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández en su primera intervención y sus propuestas de modificación a los Resolutivos Primero, Segundo y Séptimo, este último para declararlo infundado, también propuestos por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández.							
	Se votaron los Resolutivos Tercero, Quinto, Sexto y Octavo, en los términos del Proyecto originalmente circulado.	Unanimidad						
	Se votaron las propuestas formuladas por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a las modificaciones a los Resolutivos Tercero, Quinto, Sexto y Octavo, en los términos por él propuestos.	Mayoría	En contra	A favor	En contra	A favor	En contra	En contra
238/2011	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Social Demócrata de Coahuila con registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en dicha entidad, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/046/2011.							
	Se votó el Resolutivo Primero, en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado.	Mayoría	A favor	En contra	En contra	En contra	En contra	A favor